Posadas, 15 de junio de 2012

**CIRCULAR Nº 05/12**

A LOS SEÑORES SECRETARIOS ESCOLARES, SUPERVISORES, DIRECTORES y/o RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES:

Se les comunica:

1) No podrán negarse a recibir cualquier nota o solicitud por parte de docentes o cualquier otro tercero.

2) Las solicitudes de desplazamiento deberán ser resueltas conforme a lo establecido en el artículo 76º de la Ley VI Nº 6 (antes Decreto Ley Nº 67/63 Estatuto del Docente) y el procedimiento dispuesto en la Resolución Nº 210/96, que a continuación se transcribe:

ARTICULO 2º: DISPONER que los pasos y plazos de tramitación serán los siguientes:

1) El aspirante a horas o cargos por Desplazamiento presentará a la Dirección de la Escuela, solicitud acompañada de fotocopia autenticada del título docente registrado en el Consejo Gral. de Educación y certificación de alcance extendida por la Junta de Clasificación y Disciplina en caso de no figurar en el padrón específico y el Director procederá al desplazamiento automático sin más trámite.

2) En caso de no presentar la documentación en las condiciones del inciso anterior, la Dirección recepcionará la solicitud consignando fecha y hora de entrada, debiendo remitir dentro de las 48 horas a la Junta de Clasificación y Disciplina correspondiente para que se certifique el empadronamiento y el alcance del título para las horas o cargo que reclame. La Junta de Clasificación y Disciplina resolverá dentro de las 72 horas de recibida la documentación y responderá directamente a la Dirección del Establecimiento, que procederá en consecuencia dentro de las siguientes 48 horas.

ARTICULO 3º: En todos los casos el trámite no podrá exceder 7 (siete) días hábiles, al cabo de cuyo plazo el aspirante podrá accionar directamente contra la dependencia responsable de la demora del trámite.

El incumplimiento de las presentes obligaciones inherentes a sus cargos, les hará pasible de las sanciones previstas en el Estatuto del Docente.

Firma:

Adolfo Zafrán

Director General

Consejo General de Educación

Provincia de Misiones